



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitación Menor Cuantía Nacional: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, AD REFERENDUM” – ID N° 478063.

Gral. Eugenio A. Garay, 23 de enero de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay el Informe de Evaluación Técnica de la oferta presentada en el marco del procedimiento de contratación: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, AD REFERENDUM”

PAC/ID N°: 478063.

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Características especiales: Doble Sobre

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 - Art. 82.- Contenido del informe de evaluación, se analiza en esta primera etapa el Sobre 1 - Oferta Técnica, de conformidad al Decreto 2264/2024, Art. 75 numeral 2.2 *Método de presentación de las ofertas en doble sobre*, exponiendo cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Técnica de fecha 14 de enero de 2026, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES:	R.U.C	Firmante de la Oferta	Correo Electrónico
1. GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS	1750402-3	Gladys Margarita Román Davalos, C.I. N° 1.750.402	margaret_davalos@yahoo.com

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se han realizado ninguna observación en el acto de apertura.

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas técnicas recibida (sobre 1) según el Acta de Apertura de Oferta, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado:

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

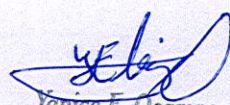
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el *Decreto 2264/24* en su *Art. 75 y 79*, en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS
a) Formulario de oferta completado y firmado por el oferente. (*)	CUMPLE Presenta el formulario debidamente completados y firmados.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	CUMPLE Presenta copia de Cédula
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) (Personas Físicas)	CUMPLE Presenta Constancia de RUC

(Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.)


Rogio Belén Florentin Duarte




Yáncice E. Ucampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



3- CALIFICACIÓN LEGAL. Al respecto, el PBC establece lo siguiente: *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.*

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

En cuanto a este punto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses, en la cual indica: no tener conocimiento de la existencia de posible conflicto de intereses.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

En cuanto a los puntos 3°, 4° y 5° se ha verificado en las siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el **Formulario de Declaración de Personas y cotejado en el SICP**, según se detalla a continuación:

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de **Gral. Eugenio A. Garay**),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>
- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y del M.H.	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS RUC: 1750402-3	Gladys Margarita Román Dávalos, C.I. N° 1.750.402 Propietaria	SIN REGISTROS	Docente de la Universidad Nac. de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)	SIN REGISTROS

Conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaría de la Función Pública, se constata que la Sra. **Gladys Margarita Román Dávalos**, ejerce la función de Docente en la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)**, al respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la doble remuneración e incompatibilidades establecido en la **Ley 7445/2025 de la Función Pública y Servicio Civil**, tal como expresa en su **Art. 53° - Doble remuneración e incompatibilidades**. "Ningún servidor público podrá percibir del Estado más de una

Rocio Zelén Florentin Duarte



Yanice E. Ocampos
 Directora Administrativa
 Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

remuneración, compensación, retribución o cualquier tipo de ingreso, sea cual fuere la denominación, salvo lo previsto en la legislación presupuestaria vigente. Quedan exceptuados aquellos que ejerzan la docencia o investigación científica, las cuales serán compatibles con cualquier otro puesto, toda vez que se desempeñen fuera de la jornada laboral y no entorpezcan el cumplimiento de las funciones respectivas, ni se superpongan a ella..."

Además, este Comité entiende que dicha situación no afecta al oferente para el presente procedimiento de contratación, considerando que la Sra. GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS, ejerce la docencia en la UNVES, es decir, es funcionario/docente en otra Institución Pública, consecuentemente no tiene injerencia ni interviene en ninguna etapa de este proceso contratación.

Por lo tanto, en base a los motivos expuestos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, por ende, no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato

4- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases y condiciones:

Table with 2 columns: Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales; and GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS. Rows include Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses, Certificado de Cumplimiento Tributario, and Patente Comercial del municipio.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Table titled OFERENTE: GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS. It shows financial indicators for 2023 and 2024, including Ingresos and Egresos, with a calculated average and coefficient.

4.3 Capacidad Técnica - conforme a la Matriz de Evaluación Técnica del PBC:

Conforme al PBC del presente procedimiento de contratación, el Método de Evaluación y Selección es: Basada en calidad y costo. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas se evalúan conforme a los criterios establecidos y las documentaciones requeridas en la Matriz de Evaluación del PBC.

En cada ítem, el puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación de calidad será 75 (setenta y cinco) puntos para calificar a la evaluación económica.

Los criterios establecidos para la evaluación y calificación de las ofertas técnicas (Sobre N° 1), son los que a continuación se exponen:

Proio Belén Florentin Duarte



Signature of Yanice E. Ocampos, Directora Administrativa, Municipalidad de Gral. E. A. Garay



4.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA del oferente: GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS:

Ítem 1 - Consultoría y Asesoría Contable – Administrativa:

FACTORES	PARAMETRO DE EVALUACIÓN	REQUISITOS DOCUMENTALES DE ACREDITACIÓN	Evaluación del Personal propuesto: Gladys Margarita Román Davalos	PUNTAJE OBTENIDO
PERFIL ACADÉMICO	<p>Profesional Universitario concluido en la carrera de Contabilidad y/o Administración, otorgándose los siguientes puntajes, de acuerdo con la antigüedad:</p> <p>6 años: 5 puntos 6 años 1 mes a 9 años: 10 puntos 9 años 1 mes a 12 años: 15 puntos 12 años 1 mes en adelante: 20 puntos.</p> <p>La antigüedad del profesional será considerada a partir de la fecha de obtención del título de grado universitario hasta la fecha de apertura</p> <p>Puntaje máximo: 20 puntos.</p>	<p>Copia de Título Universitario otorgado por Entidades Educativas Públicas y/o Privada legalmente habilitada, con los sellos correspondientes del MEC. (Excluyente). Deberá estar acompañado del currículum vitae del profesional y fotocopia de cédula de identidad</p>	<p>Presenta Copia de Título Universitario – Carrera Lic. En Ciencias Contables – otorgado por la UTCD en fecha 09/12/2000, con sellos del MEC, acompañados con el currículum vitae y fotocopia de cédula de identidad:</p> <p>Antigüedad 25 años = 20 puntos.</p>	29
	<p>Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos: Presupuesto Municipal; Royalties – Fonacide; Contabilidad Pública; Administración financiera Pública: 1 punto por cada certificado, hasta 10 puntos.</p>	<p>Copia de Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos</p>	<p>Presenta 9 (nueve) certificado de capacitaciones relacionado a Presupuesto Municipal; Royalties – Fonacide; Contabilidad Pública; Administración financiera Pública.</p> <p>= 9 puntos</p>	
EXPERIENCIA	<p>Experiencia laboral a partir de 3 años hasta 4 años, en Asesoría Contable y/o Administrativa en instituciones públicas o privadas a favor de Organismos y Entidades del Estado - Municipalidades: 15 Puntos</p>	<p>Copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes</p>	<p>Presenta 11 copias de contratos con sus correspondientes constancias de buen desempeño, en las cuales se constata la experiencia de más de 10 (diez) años en Asesoría Contable y Administrativa en instituciones públicas.</p> <p>= 60 puntos</p>	60
	<p>Experiencia laboral a partir de 5 años hasta 9 años, en Asesoría Contable y/o Administrativa en instituciones públicas o privadas a favor de Organismos y Entidades del Estado o Municipalidades: 30 Puntos</p>	<p>Copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes</p>		
	<p>Experiencia laboral a partir de 10 años o más, en Asesoría Contable y/o Administrativa en instituciones públicas o privadas a favor de Organismos y Entidades del Estado o Municipalidades: 60 Puntos</p>	<p>Copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes</p>		

Rovio Belén Florentina Duarte



Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

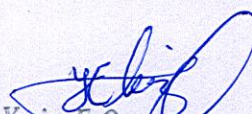
PLANIFICACION DE TRABAJO	Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 10 puntos a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	Presentar cronograma de actividades a realizar.	Presenta cronograma de actividades a realizar. <u>= 10 puntos</u>	10
TOTAL				99

Ítem 2 - Consultoría y Asesoría en Contrataciones Públicas:

FACTORES	PARAMETRO DE EVALUACIÓN	REQUISITOS DOCUMENTALES DE ACREDITACIÓN	Evaluación del Personal propuesto: Gladys Margarita Román Davalos	PUNTAJE OBTENIDO
PERFIL ACADÉMICO	Profesional Universitario concluido en la carrera de Contabilidad y/o Administración, otorgándose los siguientes puntajes, de acuerdo con la antigüedad: 6 años: 5 puntos 6 años 1 mes a 9 años: 10 puntos 9 años 1 mes a 12 años: 15 puntos 12 años 1 mes en adelante: 20 puntos. La antigüedad del profesional será considerada a partir de la fecha de obtención del título de grado universitario hasta la fecha de apertura Puntaje máximo: 20 puntos .	Copia de Título Universitario otorgado por Entidades Educativas Públicas y/o Privada legalmente habilitada, con los sellos correspondientes del MEC. (Excluyente). Deberá estar acompañado del currículum vitae del profesional y fotocopia de cédula de identidad	Presenta Copia de Título Universitario – Carrera Lic. En Ciencias Contables – otorgado por la UTCD en fecha 09/12/2000, con sellos del MEC, acompañados con el currículum vitae y fotocopia de cédula de identidad: Antigüedad 25 años <u>= 20 puntos.</u>	25
	Certificados de cursos, capacitaciones o especializaciones en el área de Contrataciones Públicas: 5 punto cada uno, hasta 10 puntos . El curso, capacitación o especialización debe tener al menos 100 horas de duración.	Copia de Certificados de Cursos, Capacitaciones o Especializaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos	Presenta 1 (un) certificado de curso de capacitación relacionado al área de Contrataciones Públicas, con una carga horaria de 200 h <u>= 5 puntos</u>	
EXPERIENCIA	Experiencia laboral a partir de 3 años hasta 4 años, Asesoría en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas o privadas a favor de Organismos y Entidades del Estado - Municipalidades: 15 Puntos	Copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes	Presenta 11 copias de contratos con sus correspondientes constancias de buen desempeño, en las cuales se constata la	60


Rocío Zelán Florentín Duarte




Yaniso E. Ocasio
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

	Experiencia laboral a partir de 5 años hasta 9 años, Asesoría en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas o privadas a favor de Organismos y Entidades del Estado o Municipalidades: 30 Puntos	Copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes	experiencia de más de 10 (diez) años en Asesoría en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas, la cual equivale a 60 puntos. = 60 puntos	
	Experiencia laboral a partir de 10 años o más, Asesoría en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas o privadas a favor de Organismos y Entidades del Estado o Municipalidades: 60 Puntos	Copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes		
PLANIFICACION DE TRABAJO	Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 10 puntos a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	Presentar cronograma de actividades a realizar.	Presenta cronograma de actividades a realizar. = 10 puntos	10
		TOTAL		95

En resumen, puntaje obtenido por el oferente **GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS**:

FACTORES DE EVALUACION	Ítem 1 - Consultoría y Asesoría Contable – Administrativa	Ítem 2 - Consultoría y Asesoría en Contrataciones Públicas
1. Perfil académico del profesional y/o Consultor	29	25
2. Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	60	60
3. Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	10	10
Total puntaje obtenido	99	95

Conclusión:

Teniendo en cuenta la valoración de los documentos presentados por los oferentes, conforme a lo establecido en la Matriz de Evaluación del PBC, se concluye que: El oferente **GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS** ha superado el puntaje mínimo requerido en los ítems 1 y 2 para para calificar a la evaluación económica, conforme se detalla en los cuadros precedente, y ha cumplido con las demás exigencias del PBC.

Rocio Belén Florentin Duarte



Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535


e-mail: gralgaray@hotmail.com

5- CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la evaluación de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta de la firma: **GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS – RUC: 1750402-3**, ha superado el puntaje mínimo de 75 puntos establecido en cada ítem en la propuesta técnica: total punto obtenido en el ítem 1 es de 99 puntos y el ítem 2 es de 95 puntos, además ha cumplido cabalmente con los demás requisitos establecidos en el PBC en el marco de la presente licitación, por lo tanto, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica de dicho oferente.

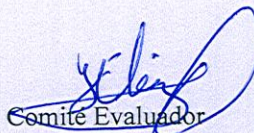
Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de **Gral. Eugenio A. Garay**.-

Es Nuestro Informe. -


Comité Evaluador

Proio Belén Florentin Duarte




Comité Evaluador
Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay